Art. 2° Autorizar el proyecto de fraccionamiento de la propiedad con las superficies asignadas a cada fracción por tratarse de una situación de hecho.----------

Art. 3° Comunicar a la Intendencia Municipal.----------

RESOLUCIÓN N° 0724

POR LA CUAL POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA MUNICIPAL SE RECHAZA LA RESOLUCIÓN I.M. N° 1576 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2017 "POR LA CUAL SE VETA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN J.M. N° 0690 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2017"; Y POR TANTO SE RATIFICA EN TODOS SUS PUNTOS LA RESOLUCIÓN J.M. N° 0690 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2017.----------

VISTO: la Resolución I.M. N° 1576 de fecha 25 de agosto de 2017 "Por la cual se veta parcialmente la Resolución J.M. N° 0690 de fecha 10 de agosto de 2017", y;----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal en sus Arts. 41° y 42° establecen el procedimiento en estos casos, y de conformidad a la misma la plenaria de la Junta Municipal se expide respecto a la Resolución I.M. N° 1576 de fecha 25 de agosto de 2017 "Por la cual se veta parcialmente la Resolución J.M. N° 0690 de fecha 10 de agosto de 2017".----------

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE

Art. 1° RECHAZAR POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA MUNICIPAL LA RESOLUCIÓN I.M. N° 1576 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2017 "POR LA CUAL SE VETA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN J.M. N° 0690 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2017"; Y POR TANTO RATIFICAR EN TODOS SUS PUNTOS LA RESOLUCIÓN J.M. N° 0690 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2017.----------

Art. 2° Comunicar a la Intendencia Municipal.----------

RESOLUCIÓN N° 0725

POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN I.M. N° 1574/2017 – "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 3/2017 CELEBRADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO Y LA FIRMA FITRA SOCIEDAD ANÓNIMA EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017 ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR ELABORADO EN SITIO PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LIMPIO CON FONDOS DE FONACIDE".----------

VISTO: la nota presentada por la Intendencia Municipal en fecha 31 de agosto de 2017, en la que remite los antecedentes relativos al proceso de ampliación del 20% de la Licitación Pública Nacional N° 01/2017 "Adquisición de almuerzo escolar elaborado en sitio para varias instituciones educativas del municipio de Limpio con fondos de FONACIDE", la cual es autorizada por Resolución I.M. N° 1574 de fecha 24 de agosto de 2017, y;

CONSIDERANDO: Que, respecto al mismo se presenta moción recomendando homologar la Resolución I.M. N° 1574/2017 – "Por la cual se autoriza la ampliación del monto del contrato N° 3/2017 celebrado por la Municipalidad de Limpio y la firma FITRA SOCIEDAD ANÓNIMA en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional N° 01/2017 Adquisición de almuerzo escolar elaborado en sitio para varias instituciones educativas del municipio de Limpio con fondos de FONACIDE".----------
Que, por otro lado se recomienda que éste quede en la comisión asesora de Hacienda y Presupuesto para su posterior estudio y consideración.----------
Que, habiéndose presentado dos mociones se lleva a votación la cual arroja el siguiente resultado:----------
Que, los concejales: Liz Gómez, Silicio González, Danilo Vallejos, Luis Arrúa, Bernardino Ruíz y Oscar Vázquez, total de 6 (seis) miembros emiten votos a favor de la moción que recomienda la homologación de la Resolución I.M. N° 1574/2017.----------

Que, los concejales: Luis Vidallet, Octavio Schapt, Víctor Gómez, Juan Gómez, Narciso Lugo y Gustavo Ramírez, total de 6 (seis) miembros emiten votos a favor de la moción que recomienda que el pedido presentado quede en comisión asesora de Hacienda y Presupuesto para su posterior estudio y consideración.----------
Que, habiéndose registrado un empate, se lleva a una segunda votación el cual arroja el siguiente resultado:----------
Que, los concejales: Liz Gómez, Silicio González, Danilo Vallejos, Luis Arrúa, Bernardino Ruíz y Oscar Vázquez, total de 6 (seis) miembros emiten votos a favor de la moción que recomienda la homologación de la Resolución I.M. Nº 1574/2017.----------
Que, los concejales: Luis Vidallet, Octavio Schapt, Víctor Gómez, Juan Gómez, Narciso Lugo y Gustavo Ramírez, total de 6 (seis) miembros emiten votos a favor de la moción que recomienda que el pedido presentado quede en comisión asesora de Hacienda y Presupuesto para su posterior estudio y consideración.----------
Que, al persistir el empate se da cumplimiento al Art. 46º de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal que reza: "*Salvo los casos en que la Ley exija mayoría determinada, las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos de los miembros presentes. En las votaciones, el Presidente votará como un miembro más de la Junta Municipal. Si el resultado de la votación fuere un empate, se reabrirá la discusión y si en la segunda votación persistiere el empate decidirá el presidente*".----------
Que, el Presidente de la Junta Municipal Oscar Vázquez decide a favor de la moción que recomienda la homologación de la Resolución I.M. Nº 1574/2017.----------

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE

Art. 1º HOMOLOGAR LA RESOLUCIÓN I.M. Nº 1574/2017 – "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 3/2017 CELEBRADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO Y LA FIRMA FITRA SOCIEDAD ANÓNIMA EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017 ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR ELABORADO EN SITIO PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LIMPIO CON FONDOS DE FONACIDE".----------

Art. 2° Comunicar a la Intendencia Municipal.----------

RESOLUCIÓN Nº 0726

VISTO: la moción presentada en plenaria de solicitar a la Intendencia Municipal informe sobre el Consejo Local de Salud, y;----------

CONSIDERANDO: Que, el informe requerido es con respecto a si se ha depositado para el salario de los funcionarios del Consejo Local de Salud, además ha surgido informaciones de que presuntamente un grupo de funcionarios ya han cobrado sus salarios y otro grupo no.----

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE

Art. 1º Solicitar a la Intendencia Municipal y por su intermedio a quien corresponda informe sobre la situación del Consejo Local de Salud, conforme al considerando de la presente resolución.----------

Art. 2° Comunicar a la Intendencia Municipal.----------
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE.----------

.....
Bettina Gaona Zelaya
Secretaria Junta Municipal

.....
Liz Mabel Gómez Jara
Presidenta Ad Hoc Junta Municipal